

GRYNSPAN.DOC
Exposición Señora Rebeca Grynspan Mayufis

Comienzo por agradecer la amable invitación de que he sido objeto y por agradecerles a todos su presencia y a los comentaristas que no han recibido mi ponencia por escrito y han tenido la amabilidad, aún así, de quedarse en la mesa para poder comentar después de mi exposición.

Déjenme empezar por aclarar que mi acercamiento a este tema surge de una reflexión sobre el modelo de desarrollo y de mi práctica en la función pública, la audiencia que hoy nos acompaña posee el conocimiento y la especialización en el tema de los derechos humanos y en el tema de género. No soy una experta en estos temas, pero sí me ha sido claro y evidente que la discusión sobre la estrategia de desarrollo y el tipo de sociedad que queremos construir, más próspera, más justa, más solidaria, no tiene sentido si el tema de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género es marginado de la discusión y viceversa; aquellos que se dedican al tema de los derechos de las mujeres y al análisis de la sociedad desde una perspectiva de género, deben saber que esta discusión no es distinta a la discusión sobre la estrategia de desarrollo y el modelo de sociedad que vamos a impulsar, ya que desligar el tema que nos ocupa de la discusión general del desarrollo es equivocado y provoca la marginalidad del tema considerándolo otra vez como un tema que afecta en algo a las sociedades, pero no como lo que es realmente, un aspecto central de la estrategia de desarrollo de nuestros países en todos los ámbitos: económico, social, ambiental, etc.

Esto pareciera obvio, verdad? Cómo podemos hablar del tema del desarrollo sin atender la especificidad del 50% de la población? Pero no, ello no ha sido tan obvio en la práctica. El tema de los derechos de las mujeres y los efectos diferenciados que las políticas económicas y sociales tienen sobre hombre y mujeres, así como los aspectos diferenciados de las acciones de las instituciones públicas, ha sido persistentemente tratado como un tema secundario, como un tema de las mujeres y no como un tema de todos, porque se considera que afecta sólo a las mujeres y no a la sociedad en su conjunto. Esto, me atrevo a decir, puede ser muchas veces también el caso de órganos de avanzada como las Defensorías del Pueblo.

En una perspectiva más integral, según leí hace poco en una Conferencia Don Juan Méndez, pensamos en la integralidad de los derechos en donde unos no son más importantes que otros, el tema de los derechos de las mujeres o de los derechos económicos o sociales deben ser considerados en el mismo rango por las instituciones encargadas de velar por ellos.

Por ello, dedicaré la primera parte de mi exposición a analizar los efectos que esta marginalidad del tema tiene sobre todos nosotros. Paso, por tanto, a enunciar que, como ha sido demostrado en recientes estudios y como una superación de lo que fue la discusión sobre el modelo de desarrollo a inicios,

todavía a inicios, de los años 90, cuando estábamos seguros de que el crecimiento por sí mismo iba a traer, al mismo tiempo, a través de lo que se llamó el goteo, la repartición de los beneficios del crecimiento a todos los sectores. Eso no se dio en América Latina.

Hoy sostengo que en América Latina no habrá crecimiento económico acelerado ni un desarrollo sostenido sin una reducción significativa de las desigualdades entre las que destaca la discriminación con respecto a las mujeres; o sea que el tema de la desigualdad no es sólo un tema de compromiso ético y moral, sino un tema profundamente ligado a las posibilidades de crecimiento de nuestras economías.

Estudios recientes del Banco Mundial, por ejemplo, constatan que en 192 países a través del globo el 64% del crecimiento es explicado por la dotación de capital humano y de capital social en esos países, o sea que la posibilidad de crecer está basada en la inversión en lo que conocemos como capital humano, o sea las capacidades que se desarrollan en las personas y en el capital social, que es el nuevo término en el que cual nos referimos a la capacidad de las sociedades de establecer redes de solidaridad, valores conjuntos, la posibilidad de resolver los conflictos en la sociedad; inclusive. En otro estudio reciente encontramos que aunque Latinoamérica crezca al 2% anual per cápita por habitante, por los próximos diez años, dada la estructura de desigualdad, que tenemos en este momento, la región acumulará por año un millón más de pobres por año; es decir que dadas nuestras estructuras de desigualdad si no hacemos nada importante en ese tema, aún con un crecimiento del 2% anual por año, por diez años, Latinoamérica tendrá dentro de diez años, diez millones más de pobres.

Es por eso que el diseño de la política económica y social son dos caras de la misma moneda, pero si el diseño no considera la variable género como esencial en las políticas dirigidas a construir ese capital humano y social, esas políticas fracasarán, como también lo muestran todos los estudios recientes, porque todos ellos muestran que la tasa social de retorno de la inversión en las mujeres es por lo menos igual o más alta que la de la inversión en los hombres.

No habrá crecimiento acelerado si no hay formación de capital humano en las mujeres y mejoría de su productividad en el trabajo. Esto no se logra por decreto. Tiene que ser incluido explícitamente en el diseño de las políticas, entendiendo la diferencia en los obstáculos que enfrentan hombres y mujeres en su acceso a la corriente principal del desarrollo. Por eso paso a exponer que debemos superar el falso dilema que existe o que se ha planteado, entre la lucha por la igualdad y el reconocimiento de las diferencias.

Esto nos ha costado mucho entenderlo, ya que nuestras primeras luchas se centraron en demandar leyes y políticas ciegas al sexo; luchamos primero por la igualdad jurídica y formal y sin duda esto constituyó un paso fundamental, por ejemplo, en el derecho a elegir y ser elegidas, pero con el tiempo esta igualdad jurídica y de derechos como bien se expresa en el documento que hizo el

Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la red de las defensorías de la mujer, probó ser un requisito necesario pero insuficiente para lograr la igualdad real y nos dimos cuenta -y paso a citar una parte de este documento- nos dimos cuenta que las políticas y medidas neutrales perjudican a las mujeres, porque en su formulación lo masculino sigue siendo el parámetro de lo humano y por que suponen que se trata de que las mujeres se igualen con los hombres.

La igualdad no debería implicar que las mujeres nos comportemos igual que los hombres, ni tampoco eliminar la diferencia entre los sexos, sino eliminar lo masculino como paradigma de la igualdad. Partamos de reconocer qué tan diferentes y semejantes son las mujeres con respecto a los hombres, como diferentes y semejantes son los hombres con respecto a las mujeres. Es decir, se trata de entender que las mujeres y los hombres somos igualmente diferentes. Este abordaje, sin embargo, implica riesgos, como bien dice la conocida jurista Alda Facio, estamos ante una aparente contradicción. Si las mujeres decimos que somos diferentes y que por lo tanto esa diferencia debe de ser tomada en cuenta por la ley, al instante nos percatamos que es precisamente nuestra diferencia lo que provoca nuestra desigualdad, pero si decimos que somos iguales y que, por lo tanto, la ley no debe tratarnos diferentemente, también al instante recordamos que el trato igualitario que hemos recibido es el que provoca la desigualdad. Frente a este dilema, la autora citada propone utilizar la definición de discriminación contra la mujer, establecido en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La Convención propone una nueva concepción de igualdad que se fundamenta en que mujeres y hombres son, como dije, igualmente diferentes y que la discriminación se debe tratar en tanto en la realidad los efectos de cualquiera de las políticas produzca un resultado discriminatorio. Es decir, una acción, ley o política será discriminatoria si tiene por resultado la discriminación de la mujer. No entender estas diferencias afecta el diseño de las políticas públicas y sus efectos sobre la sociedad.

Pongo el ejemplo del problema del mercado de trabajo en América Latina. Ustedes saben que en un reciente estudio de la CEPAL, en el panorama social, ya se establece que en Argentina, Brasil y Uruguay el número de mujeres incorporadas al trabajo sobrepasó al de los hombres. La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en muchos de los países latinoamericanos está siendo mucho más rápida que la incorporación de los hombres a ese mercado. En 1960, de cada cinco personas activas una fue mujer; para 1990 de cada tres personas una fue mujer. Si consideramos que en Latinoamérica el 80% de los nuevos puestos de trabajo se han generado en el sector informal y que la participación femenina en el sector informal es todavía mayor que la participación masculina, entenderemos la importancia de poder descifrar el mercado de trabajo desde el punto de vista de género.

Surge entonces la pregunta, qué significa tener perspectiva de género en el mercado de trabajo. La nueva discusión teórica que se ha dado sobre este tema

nos enseña que la conceptualización del mercado de trabajo que tenemos en la economía tradicional es equivocada y por eso no entendemos lo que está sucediendo en los mercados laborales en muchos de nuestros países. Por ejemplo, en ese mismo estudio de la CEPAL que les cito, entendemos que las mujeres que más participan del mercado de trabajo son las mujeres entre los 25 y 49 años de edad, o sea que son las mujeres que también tienen en ese momento una gran carga de trabajo en el hogar, pero en la economía, se supone que aquellos que van a hacer su oferta al mercado de trabajo, son las personas que lo que tienen precisamente en demasía es el tiempo. Esto está basado en una concepción en la cual no eran las mujeres las que salían masivamente al mercado de trabajo. Lo cierto es que la principal restricción para las mujeres es el tiempo. No podemos entender esa oferta de trabajo sin saber qué es realmente lo que está pasando; si no consideramos y reconceptualizamos nuevamente cómo funciona el mercado de trabajo en nuestros países.

Más aún, teóricamente también se ha planteado recientemente que la relación entre la microeconomía (soy economista, no lo confesé inicialmente, para que no me echaran del recinto) y la macroeconomía se da a través de lo que hoy en día se ha convertido en la discusión más importante de estos temas. Ahora se le llama la mesoeconomía, pero la mesoeconomía no es nada más que el funcionamiento institucional. Todas las señales se dan a través de las instituciones y mientras las instituciones, entre las que se encuentran los mercados.

Mientras las instituciones sean discriminatorias, en términos de la transmisión de esas señales con respecto a las mujeres, tendremos un resultado discriminatorio en cualquier marco de política que queramos implementar. Lo que sucede es que la mesoeconomía no se comporta, no reacciona, no se relaciona con las variables normales que hemos manipulado en la economía para lograr resultados, o sea que para poder efectivamente entender y mejorar el funcionamiento de la economía en su conjunto, tenemos que meternos a entender el funcionamiento de las instituciones que transmiten estas señales, que tienen una discriminación claramente establecida por género, con una profundidad muy grande.

El problema de la discriminación de las mujeres, no es un problema que afecta sólo a las mujeres. Es un problema de todos; es un problema de funcionamiento global del sistema, es un problema de las perspectivas de la sociedad para lograr un crecimiento mucho más acelerado que el que hemos logrado hasta hoy en día; y esto va a tener que ver con todo, porque no entiendo yo o no entendería cómo podemos seguir hablando de derechos humanos, de derechos económicos y sociales, en la perspectiva de un modelo que margina crecientemente y excluye a amplios sectores de la población y que tiene sesgos inherentes en sí mismo, referidos al 50% de ella y no entiendo yo cómo vamos a seguir sosteniendo que podemos mantener la democracia y lograr sociedades más igualitarias si no tomamos en cuenta que esa discriminación afecta las raíces que permitirían tener sociedades más prósperas.

Veamos no sólo el caso del mercado de trabajo. Veamos un tema que fue la manera en que me acerqué inicialmente a los temas que estamos tratando hoy y que se refiere al sector agrícola. Uno de los temas más importantes para poder incluir en la toma de decisiones públicas, en el sector agrícola es el tema de la mujer. Es, por supuesto, un tema en el que se habla constantemente de la invisibilidad. Las estadísticas no reflejan en absoluto cuál es la participación femenina en las actividades. En el sector agrícola esto es especialmente dramático: fíjense que las estadísticas oficiales nos dicen que tenemos más o menos 43 millones de mujeres que viven en zonas rurales en esta región. De esas 43 millones, 9 millones se clasifican como activas y de ellas sólo 5 millones trabajan en la agricultura. Entonces uno se pregunta qué hacen en las zonas rurales de América Latina los 34 millones de mujeres restantes. De esas 43 millones, 34 millones son inactivas y por lo tanto, no son consideradas en ninguna política pública. Cuando nos reuníamos con los ministros de Trabajo centroamericanos, yo les comentaba que si el gerente de una empresa marginara a un 80% de su personal, rápidamente cerraría la empresa. Mientras ello sucede, los ministros de Agricultura nos hablan de los pequeños proyectos que tienen para las mujeres agrícolas. En los lugares rurales, en algunos de los países que visitamos era tan dramático que tenían efectivamente una oficina para proyectos para la mujer y la capacitación que se brindaba en uno de ellos era enseñar a hacer animales de peluche, a mujeres productoras agrícolas, que trabajaban la tierra, que están en actividades de post cosecha o de comercialización. Obviamente, el problema de no tratar adecuadamente este tema no es un problema de las mujeres.

Los problemas del sector de la economía campesina no pueden ser superados en la medida en que no entendamos cuáles son los papeles que juegan hombres y mujeres dentro de esa realidad.

Pasemos ahora a tratar de concretizar esto en la agenda que sobre este tema corresponde a las Defensorías del Pueblo. Para entrar a este tema, permítanme primero hacer una reflexión sobre el falso dilema entre la integración transversal del tema de género y los programas específicos dirigidos a promover los derechos de las mujeres, que también parte del falso dilema entre la igualdad y la diferencia. En primer lugar, la necesidad de instancias específicas que al interior de las Defensorías se ocupen de los derechos de las mujeres, en tanto éstos son violentados por el hecho de ser mujeres.

Es fundamental, como ya se dice en la declaración de Toledo, la necesidad de las instancias específicas que se encarguen de la violación de los derechos de las mujeres por ser mujeres. Pongo algunos ejemplos: el tema del hostigamiento sexual en el trabajo (99% de las denuncias vienen de las mujeres); el problema del régimen laboral referido a las mujeres embarazadas, es un problema específico de las mujeres; las pensiones alimenticias, el congestionamiento y mala atención en las secciones de ginecología y obstetricia de los hospitales y los problemas de salud específicos de cáncer de mama, por ejemplo, la mortalidad materna en el parto y la violencia hacia las mujeres que, por supuesto, plantea la discusión del

ámbito público y privado y más ese ámbito privado. Yo digo que vamos contra corriente.

Ahora que tanto se habla de privatización, en los temas de las mujeres estamos hablando de lo opuesto, de abrir, socializar el ámbito privado en el cual se daban antes estas violaciones sin que la sociedad pudiera interferir. Sin duda alguna hay una necesidad de instancias específicas en el interior de las Defensorías que atiendan los temas de violación de los derechos a las mujeres por ser mujeres, pero paralelamente a estas oficinas se da la necesidad de que todas las instancias de las Defensorías actúen con perspectiva de género, ya que, como dijimos, no es posible considerar que la neutralidad de las acciones públicas institucionales, producen consecuencias neutrales. Ello es equivocado.

Al mismo tiempo que se requieren instancias específicas, requerimos de acciones transversales a lo largo de todo el accionar de las Defensorías, que consideren los problemas y las consecuencias de las políticas que perpetúan el ciclo de la discriminación en razón de género. Esta tarea de la transversalidad, no corresponde a las instancias específicas de la mujer al interior de las Defensorías, aunque estas oficinas pueden por su experiencia y conocimiento ayudar en la institucionalización del tema de género y ser instancias asesoras. Debemos reconocer que muchas veces ha sucedido en muy distintas y variadas experiencias que estas unidades al ser puestas "aparte" se encapsulan y desarticulan del resto de la institución, se les encargan los asuntos de género con frecuencia entendidos como asuntos de la mujer y el resto de la institución simplemente se desentiende. Se hace necesario, por tanto, dada la complejidad del proceso y los cambios institucionales que supone y las muchas instancias y personas de la organización que deben involucrarse, la que se tengan atribuciones y potestades para promover cambios, condiciones que no siempre es posible establecer para la unidad especializada. Esta tarea debe ser un mandato y una competencia de la instancia de mayor jerarquía, para lo cual, como dije, la unidad específica puede ser un apoyo esencial.

Déjenme, antes de terminar, hacer énfasis en que en la lucha contra la discriminación de género, la tarea comienza por casa. Las defensorías del pueblo y las defensorías de los habitantes tienen que hacer la transformación institucional requerida para incorporar dentro de su concepción un adecuado concepto de género y de no discriminación por género. No hacerlo así sólo perpetuará en las consecuencias la discriminación contra la mujer y la discriminación de género.

Otra reflexión general es la de que muchas veces cuando proponemos o hablamos de este tema y desgraciadamente todavía lo seguimos haciendo, fundamentalmente las mujeres, se pone en duda si este tema del derecho de las mujeres y de la igualdad atenta contra los valores fundamentales de la familia en las sociedades. Es indiscutible que se están produciendo cambios sociales objetivos en la población. Esos cambios son palpables en América Latina en los últimos 30 años, cuando comienzan a hacerse visible. Algunos sectores creen que

para defender la unidad de la familia hay que tratar de detener los cambios de las mujeres, o allí donde hayan avanzado mucho, hacer retroceder a las mujeres a las anteriores posiciones tradicionales. Estos intentos, allí donde se han practicado, sólo han logrado crear un mayor clima de confrontación por lo que todo indica que la solución se orienta en otro sentido, en crear un clima de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, tanto en los espacios públicos como en los privados. Será este nuevo trato o contrato entre mujeres y hombres lo que estabilizará a la familia sobre nuevas bases y defenderá una sociedad de derechos para todos. Estoy convencida que sólo bajo un esquema en que se combine lo femenino y lo masculino en un nuevo marco de corresponsabilidad mutua, podremos reconocer estos cambios, fortalecer la construcción de una sociedad como la que todos deseamos. Por eso debemos eludir la tentación de los extremismos estériles.

Nuestra estrategia debe estar presidida por la claridad de pensamientos, por el ánimo de consenso y por un convencimiento de que este es un proceso en que debemos concurrir con nuestro esfuerzo todos. Sólo así fluirá la cooperación como mecanismo de nuestra interdependencia social. No resulta, por tanto, imaginable que no contemos en este esfuerzo con la ayuda de todos aquellos que saben que la humanidad debe ser una sola, que el planeta debe ser nuestro hogar común, que la plenitud personal y plural debe ser el propósito de la vida.

El desafío consiste ahora en trazar puentes entre la legislación y la realidad, hasta que las aspiraciones de igualdad en la condición de los sexos sea la sustancia de la vida cotidiana. Dice la leyenda que la mitad del cielo está sostenida por nosotras, las mujeres. Yo siempre agrego que si lo soltamos, el cielo se caería. Por eso, ésta es una convocatoria implícita para que las personas e instituciones nos comprometamos en la conquista de ese cielo común, un cielo construido por todos hombres y mujeres libres y en esta tarea ustedes defensores y defensoras del pueblo tienen la palabra. Muchas gracias.